DOSIER ZK. - *Nº EXPEDIENTE:*

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ANALITICA DE DATOS MICROSOFT FABRIC y POWER BI y PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SOBRE LA PLATAFORMA DE ANALITICA DE DATOS MICROSOFT FABRIC y POWER BI.

Expediente :
Titulo : CONTRATACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ANALITICA DE DATOS MICROSOF FABRIC y POWER BI y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SOBRE LA PLATAFORMA DE ANALITICA DE DATOS MICROSOF FABRIC y POWER BI

Departamento : ALCALDIA, RELACIONES INSTITUCIONALES E IGUALDAD
Código CPV :

1.- DEPARTAMENTO QUE INICIA LA CONTRATACIÓN

Departamento de Alcaldía, Relaciones Institucionales e Igualdad

2.- OBJETO DE CONTRATACIÓN.

El objeto del presente documento es:

2.1 Contratación por un año de los productos y servicios necesarios para disponer de la Plataforma Analítica Microsoft Fabric y Power Bi para la Oficina del Dato.

2.2 Definición de las condiciones técnicas para la contratación de un paquete de horas para tareas de administración y gestión de la plataforma, configuración y soporte, así como realizar analíticas de datos a demanda. Dentro de este paquete de horas se comenzará con un proyecto in-situ de analítica de datos en la Plataforma Microsoft Fabric.

3.- JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO .

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz se encuentra en un proceso de modernización tecnológica con el objetivo de mejorar la eficiencia y calidad de los servicios que se ofrecen a la ciudadanía. En este contexto la adopción de soluciones avanzadas para la gestión y análisis de datos es fundamental para un la toma de decisiones informadas y oportunas.

La Oficina el dato del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz dispone de Micorsoft Fabric F8 en modo Saas que permite al Ayuntamiento mejorar la eficiencia operativa, optimizar la gestión de datos y fortalecer la gestión basada en evidencias que los datos nos ofrecen. Esto a su vez se traduce en una mejor calidad de los servicios prestados a los las ciudadanas y una administración más transparente y efectiva.

La Oficina del Dato del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz prevé necesario actualizar la Plataforma Fabric de F8 a F16, y mantener las licencias PowerBI actualmente en uso.

4.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato de prestación de la plataforma tendrá una duración de 1 año y del servicio tendrá una duración determinada por cumplimiento de las horas de servicio a partir de la notificación de la adjudicación. En cualquier caso, el ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz no esta obligado a agotar la cantidad mínima de horas fijada como límite (1000 horas), por lo cual no se genera un derecho a favor de la empresa adjudicataría en virtud del cual pueda exigir el agotamiento de tal límite.

5.- PRESUPUESTO DEL CONTRATO

El presupuesto del contrato se cifra en un importe máximo de 65.661,00 € + IVA con cargo a la partida 0111 9204 22725 denominada Oficina del Dato. Definición se detalla en los siguientes aspectos de manera pormenorizada:

5.1 Plataforma Microsoft Fabric F16, el presupuesto del contrato se cifra en un importe máximo de 20.661,00 € + IVA

5.2 Servicios sobre MF F16, el presupuesto del contrato se cifra en un importe máximo de 45.000,00 € + IVA, donde precio máximo hora es de 45 €/hora + IVA

La cifra aquí consignada constituye la cantidad máxima sobre la que versará la oferta.

6.—CARACTERISTICAS TECNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR.

Las prescripciones técnicas que se describen a continuación son requisitos mínimos obligatorios, de tal modo que su incumplimiento determinará el rechazo de la oferta.

Las ofertas incluirán:

6.1 Productos :

- Renovación de 10 suscripciones de Power BI PRO durante 1 año
- Actualización de la actual plataforma Microsoft Fabric F8 a Microsoft Fabric West Europe, F16, 16 unidades de capacidad, one-year reservado, Almacenamiento de OneLake1024 GB
- Microsoft Fabric Standard Support

Servicios:

- Consultoria y asistencia sobre la plataforma Microsoft Fabric y Power Bi al personal de la Oficina del Dato

La entidad adjudicataria se encargará de realizar todas las tareas necesarias y disponer de los mecanismos suficientes para el adecuado desarrollo del contrato. Así mismo designará a una persona referente que se ocupará de coordinar la puesta en marcha de los productos y servicios objeto de este contrato

6.2 Bolsa de horas: propuesta con un mínimo de 1000 horas de trabajo, para realizar las diferentes tareas incluidas en la propuesta de servicio.

6.3 Propuesta de Servicio: Se describirá la propuesta de trabajo con las diferentes tareas incluidas en el servicio relacionadas con la configuración y administración del producto, y con las relacionadas con la analítica de datos sobre Microsoft Fabric. Se describirá la propuesta de trabajo con las diferentes tareas incluidas en el servicio y las características de horario, tiempos de respuesta,etc.

Se tendrán en cuenta los vocabularios definidos por organismos superiores como:

1. http://vocab.ciudadesabiertas.es/def/demografia/padron-municipal/index-es.html
2. http://vocab.ciudadesabiertas.es/def/demografia/cubo-padron-municipal/index-es.html
3. http://vocab.linkeddata.es/datosabiertos/def/sector-publico/territorio/index-en.html
4. **http://vocab.linkeddata.es/datosabiertos/def/urbanismo-infraestructuras/callejero#**

6.4 Equipo de Trabajo:

Adscripción de medios personales asignados a la ejecución del contrato:

Se requiere que la empresa disponga de personal certificado en las capacidades para la prestación del Servicio indicadas en el apartado de Solvencia Técnica.

La empresa adjudicataria no podrá subcontratar con terceros la prestación de los servicios que se contratan sin la previa comunicación y consentimiento expreso por escrito del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y aunque se produzca la subcontratación consentida, responderá frente al Ayuntamiento de la total ejecución del contrato, sin perjuicio de la responsabilidad del subcontratista.

GARANTÍA DE ADSCRIPCIÓN

Los medios personales descritos quedarán adscritos de manera efectiva al contrato.

Cualquier modificación o sustitución de personal deberá ser previamente comunicada y autorizada, garantizando que el nuevo recurso cumpla con las mismas cualificaciones mínimas.

La disponibilidad de los entornos y licencias se garantizará desde la fase inicial de implantación y durante toda la vigencia contractual.

CONCLUSIÓN

La propuesta en la adscripción de medios personales deberá asegurar la correcta ejecución del contrato de Microsoft Fabric y Power BI, permitiendo implantar una arquitectura de datos moderna y segura, disponer de cuadros de mando de alto valor para la toma de decisiones, garantizar soporte técnico y funcional durante toda la vigencia contractual y asegurar el cumplimiento normativo.

6.5 Horario de servicio:

Se considera **horario de servicio** a la franja horaria diaria en la que la empresa está en disposición, tanto de recibir una petición como de asistir y acometer la resolución de la misma.

El horario de servicio será de Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00

6.6 Lugar de prestación del servicio:

Como ya se ha indicado, de las diferentes tareas que se incluyen en el expediente, las relativas al análisis de los datos municipales y tareas que sea necesario hacerlas contra los sistemas en la red municipal, se realizarán en dependencias municipales salvo que desde el Ayuntamiento se autorice lo contrario. El resto de tareas podrán realizarse en remoto.

6.7 Obligaciones relativas a la gestión de datos ajenos:

El adjudicatario queda obligado a tratar los datos de carácter personal con la finalidad exclusiva de la realización de las prestaciones objeto del contrato y con estricta aplicación de la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal vigente, reservándose el Ayuntamiento la facultad de inspección de su cumplimiento.

Asimismo, el adjudicatario quedará obligado a aplicar a los datos personales las medidas de seguridad del nivel que corresponda en aplicación de lo establecido en el Reglamento de medidas de seguridad aplicables a los ficheros automatizados de datos de carácter personal.

Los citados datos no podrán ser objeto de ningún tratamiento destinado a fines distintos a la prestación del contrato.

Cualquier tratamiento de datos que no se ajuste a lo dispuesto en este Pliego será causa específica de resolución contractual, sin perjuicio de la exclusiva responsabilidad del adjudicatario frente a terceros y frente al propio Ayuntamiento y de su obligación de resarcimiento de los daños y perjuicios que pudiera irrogar.

6.8 Secreto y confidencialidad

El adjudicatario se compromete a cumplir las siguientes normas de comportamiento respecto a los sistemas de información:

- No difundir ni publicar los sistemas de seguridad de la información existentes o previstos.
- No introducir software ajeno al Ayuntamiento, sin el consentimiento de éste.
- No revelar la información obtenida de los sistemas de información del Ayuntamiento, ni la documentación que se le suministre o la que pudiera tener acceso en el desempeño de sus funciones, con independencia del soporte en que se encuentre contenida.
- Tendrán acceso exclusivo a la información necesaria para el desempeño de las funciones encomendadas.
- Se debe asegurar que los datos contenidos en todos aquellos componentes que salgan de las instalaciones del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz para su reparación o traslado no sean accesibles por personal no autorizado.

7.- SOLVENCIA TÉCNICA:

Requisitos:

Las empresas deberán ser Microsoft Partner y presentar las siguientes capacidades:

- Solutions Partner for Data & AI
- Solutions Partner for Infrastructure
- Solutions Partner for Security

La empresa deberá disponer de personal certificado en las siguientes capacidades:

- Microsoft Certified: Azure Data Scientist Associate
- Microsoft Certified: Fabric Analytics Engineer Associate
- Microsoft Certified: Power BI Data Analyst Associate

Otras certificaciones requeridas:

- Certificación ISO 20.000-1:2018 - Sistema de Gestión de Servicio de Tecnologías de la Información (o similar), la cual asegura el correcto diseño, desarrollo y comercialización de servicios de tecnologías de la información y comunicaciones TIC.
- Certificación ISO 27.001:2017 - Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (o similar), que asegura la correcta utilización de los datos por parte de la empresa licitadoras.
- Certificación ENS nivel alto.

Se exigirá, al menos, dos trabajos relacionados con analítica de datos en Azure y Power BI en los últimos 3 años.

8.- CRITERIOS DE VALORACIÓN:

8.1 CRITERIOS OBJETIVOS

Hasta un máximo de **75 puntos**.

Precio / hora de servicio: hasta un máximo de **75 puntos**.

Se asignarán 75 puntos a la oferta con menor precio de la hora del servicio, y según regla de tres al resto.

Fórmula 1:

$$X = \frac{A \; x \; B}{C}$$

X: puntuación de la oferta que se quiere valorar.

A: El precio por hora más bajo entre todas ofertas válidas

B: puntuación máxima posible a obtener.

C: El precio por hora ofertado por la empresa

Esta fórmula se aplicará sobre la oferta económica presentada **excluido el IVA***.

Justificación de la formula: Se asignarán hasta 75 puntos a las ofertas económicas, siendo el objetivo valorar a la baja el precio ofertado por hora de servicio, premiando las propuestas más económicas, de acuerdo con el principio de eficiencia en gasto público.Dónde lógica de valoracion es la siguiente:

- la oferta más económica (precio por hora más bajo) obtiene la máxima puntuación posible (75 puntos)

- las demás ofertas reciben una puntuación proporcional inversa al precio ofertado

- se asegura una relación directamente proporcional inversa entre el precio ofertado y la puntuación obtenida: a menor precio, mayor puntuación.

8.2 CRITERIOS SUBJETIVOS

Hasta un máximo de **25 puntos**.

Propuesta de trabajo: hasta un máximo de **25 puntos**.

La propuesta estará limitada a un máximo de 10 páginas. En este bloque se evalúa la mayor claridad, la descripción de la propuesta de trabajo y servicios ofrecidos para la ejecución de la bolsa de horas ofertada. Se tendrán en cuenta en la valoración aspectos como la calidad y claridad de la propuesta, la metodología de trabajo propuesta, enfoque de integración de servicios, uso de herramientas, servicios prestados, etc.

9.- FORMA DE PAGO

9.1 Plataforma : Se abonará el 100% del precio estipulado una vez realizada toda la instalación y aceptación y visto bueno por parte del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz

9.2 Servicio sobre la plataforma: El pago se realizará con carácter mensual, previa presentación por parte de la empresa adjudicataria de la correspondiente factura, que deberá reflejar de forma detallada el número de horas efectivamente prestadas durante el mes de referencia, de acuerdo con los precios ofertados en la propuesta económica y aceptación y visto bueno por parte del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. La factura deberá estar debida-

mente justificada mediante los correspondientes partes de trabajo, informes de servicio o registros horarios, firmados o validados por el órgano competente del órgano competente del órgano de contratación.

10.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Las empresas licitadoras deberán presentar una Memoria técnica donde se indicará con detalle el cumplimiento de todas las condiciones necesarias para el correcto cumplimiento de las especificaciones descritas en el Pliego de Prescripciones Técnicas y la adecuada ejecución del contrato.

Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko Udala

Baldintza teknikoen orria
Pliego de prescripciones técnicas particulares

ANEXO II: MODELO DE DECLARACIÓN JURADA

D/Dª.....,con domicilio en.....,
calle....., y provisto/a de DNI....., en nombre propio o en representación de ....., con domicilio en ....., calle .....; tfno ..... y NIF.....,

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

Que ni él/ella ni la empresa a la que representa, ni ninguno de sus miembros se hayan incursos en ninguna de las prohibiciones para contratar con la Administración, relacionadas en el artículo 71 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Que él/ella y la empresa a la que representa se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes, así como de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

(FECHA Y FIRMA)